

Segunda Carta de M^{mo}
Sr. D. Primitivo de Carrizo
Florida en los trece de los
tres pasaportes, y no
pues =

[Large decorative flourish]

El usso quando me cubria
en la casa de U del Com^{te} y entera
do del motivo por que
mando quedar en una villa de
tres pasaportes G. havia apren
dido una punta del Negoci
de M^{ra} y me parece que
lo G. Com. ha excurado, si
pre G. sea con como
por cuyo motivo me
re Com. un testimonio de
todo sucedido. Que Dios
Com^{ta} Al^{ta} Par^{ta}
de Mayo de 1724.

[Signature]

J. Joseph Carrizo. Al^{ta}

Como Senor

En cumplim^{to} de lo que S. M. me manda en su carta de fecha de 22 de los Corrientes venido a S. M. el testimonio igual al que venimos al Governador de Castellon respecto de lo sucedido en esta Villa en quanto a los 3 parapros contenidos en aquel, no auiendo echo presa de la detencion del S. M. en casa el Sr. de Governador de esta Villa y de haverle desmentido despues en barbas porque dho Governador no quiso que de esto se hiciera presa alguna pues solo se puso mira en la operacion del S. M. respecto a no ser tan animo el Sr. el Real teniente si tocar algunos menudillos y darles libertad por su comodidad y executamos la retencion de los parapros y de mas contenido en el testimonio y en mi antecedente empeo en todo caso necesario a la menor continuacion de S. M. le venimos en lo tocante a la referida detencion. Dios nro Sr. prospere y guarde a S. M.

Los delant^{es} años de mi dho Sr. Rey y Ma^{est}
a 24 de 1125.